

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5655 / 4089

Miranda Buil, Melchor

Secastilla

1942 - 1945



4089

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

20625

Audiencia Provincial

Huesca

Expediente núm. 4089

contra MÉCHOR MIRANDA HU IL

de Secastilla

(Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 14 de febrero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza ocho de febrero de mil novecientos y dos.

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza ocho de febrero de mil novecientos y dos.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 18.38 contra Melchor Miranda Benil por el delito de adhesión a la Rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Almería a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1959.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. Santandreu

José M^a San Agustín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]



Según la fecha de remita fecha al O. I. de Huesca por ser
nominación de O. I. de Huesca en virtud de que, etc.

[Handwritten signature]



VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Núm. **162**

Expediente núm. **4089**

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar
recibe a V. I. de la orden de
proceder y documentos contra
Melchor Miranda Buit
como incurso en la Ley de Res-
ponsabilidades Políticas de 9
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos
años

Huesca, a **19 Febrero 1942**

El Jefe Instructor Provincial,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
sabilidades Políticas,

ZARAGOZA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Recibida nota de responsabilidad política de Melchor Miranda Buil

SALIDA

Expte. n.º 4089 Delegado de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 625

- 1104715

El Jefe del Registro.

Registro Central Responsables
POLITICOS



RESPONSABILIDADES
POLITICAS

ILMO. SR. :

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y con el número y demás circunstancias anotadas al margen, he dado comienzo a la instrucción de expediente de responsabilidad política, en cumplimiento de lo ordenado por esa Superioridad.

N.º Audiencia: 4089

N.º Juzgado: 178

Año 1943

Contra:

Melchor Miranda Quiñ
de
Secañilla

Dios guarde a V. I. muchos años.

Benabarre 28 Diciembre 1943

El Juez de Instrucción,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de HUESCA.



URGENTE

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Benabarre
625

Ilmo. Sr.

Para su conocimiento, demás efectos y los estadísticos, tengo el honor de remitir a V. I. el adjunto testimonio del auto de sobreesamiento dictado en el expediente anotado al margen y acordado conforme al artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942: significándole que como en el testimonio se expresa, tal auto se notificó al Ministerio Fiscal y ha transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso haciéndose firme.

• Expte. n.º 4089 de la Audiencia
y 148 del Juzgado

Contra
Melchor Herando Buil
vecino de Lezaola

Dios guarde a V. I. muchos años.



Benabarre 30 de Enero de 1945
El Juez Instructor,

[Signature]

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

1

DON EDUARDO LACABRA CLAVARIA Secretario del Juzgado Instructor
de RESPONSABILIDADES POLITICAS de BENABARRE

D O Y FE: Que en el expediente de Responsabilidades Politicas n.º 4089 de la Audiencia y 178 del Juzgado, seguido a Melchor Miranda Buil vecino de Segacastilla ha recaído el auto que dice así:

A U T O

En Benabarre a 28 Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.
RESULTANDO: que en virtud de orden de proceder se inició este expediente de Responsabilidades Politicas contra Melchor Miranda Buil, vecino de Segacastilla, apareciendo del mismo que el expedientado, hijo de Melchor y Saturnina, nació en el pueblo de su vecindad el día 11 de Noviembre de 1897, que no perteneció a FET y de las JONS, tomó parte del primer Comité revolucionario que se formó en el pueblo, pasando al Consejo Municipal, distinguiéndose en saqueos y robos, prestando servicio de guardia armada, procediendo personalmente a la detención de un sacerdote que fué luego asesinado, por cuyos hechos la Jurisdicción de Guerra, como autor de un delito de adhesión a la rebelión, lo condenó a la pena de muerte.

RESULTANDO: que reclamados a los Sres. Alcalde, Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo de su vecindad, informes relativos a la situación económica y bienes del inculpado, resulta que -- tiene bienes valorados en diez mil pesetas.

CONSIDERANDO: que en su virtud y de conformidad con lo que imperativamente preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 10 de Febrero de 1942, dada la facultad que en el mismo se confiere a este Juzgado, procede acordar el sobreseimiento de este expediente.

Visto el artículo citado con sus demas de pertinente aplicación de precitada Ley y de la de 9 de Febrero de 1939.

Su Sria. por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee el presente expediente de Responsabilidad Política seguido contra Melchor Miranda Buil.

Notifíquese este auto al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, remitiéndole copia simple del mismo con atento oficio, interesándole acuse de recibo; y una vez firme por haber transcurrido cinco días sin interponer recurso, notifíquese también al expedientado, remitiéndose testimonios de él, conforme preceptúa el expresado artículo 8.º al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Huesca, ya que constan los cargos que resultan contra el expedientado, así como al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Politicas, según está mandado en su Circular; poniéndolo también en conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, al que se remitirá otro testimonio a efectos estadísticos.

Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Pera Verdaguier, Juez Instructor de Responsabilidades Politicas de este Partido, doy fe.— Francisco Pera Verdaguier.—Eduardo Lacabra.—rubricados.

Cuyo auto se notificó al Ministerio Fiscal y por haber transcurrido el plazo de cinco días sin interponer recurso, ha quedado firme.

Y para que conste, cumpliendo con lo en el auto inserto mandado y a fin de remitir al Ilmo. Sr. Presidente Audiencia expido el presente testimonio que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez en Benabarre a Treinta y cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º
El Juez Instructor,

Eduardo Lacabra

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de auto de sobressimiento. Hicosa a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Certifico.

[Handwritten signature]

Providencia.-	Hicosa a nueve de febrero de mil novecientos
Senores	cuarenta y cinco.
Presidenta	Dada cuenta; al anterior testimonio únase
Castro	a su rollo, adótese resibo al juzgado remitente,
Cano	regístrese en el libro correspondiente y remítase
	la ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores al margen expresados y rubrica al Señor Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico.

[Handwritten signature]



NOTIFICACION

M. Enal

Excmo. Sr. Fiscal de Procedimiento

Una de sus señas

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA da nota de responsabilidad política de MELCHOR MIRANDA BUIL

CARRETERA GENERAL DE MURCIA Exped. n.º 178 del Juzgado de Benabarré Audiencia de Huesca n.º 628

SALIDA

14 FEB. 1945

Registro Control Responsables POLITICOS

[Handwritten signature]

DON TEODORO ESTALLO PUEYO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE ESTA CAPITAL DE HUESCA Y SU PARTIDO:

DOY FE: Que en este Juzgado se ha recitado la orden que copiada literalmente dice:

" Audiencia Provincial de Huesca-Secretaría-De orden del Ilmo. Sr. Presidente, remito a V.S. 38 expedientes de responsabilidades políticas, para su archivo en ese Juzgado, debiendo acusar recibo de la presente, con relación de los números de los mismos.-Dios guarde a V.S. muchos años.- Huesca, 10 de mayo de 1.960.- A. Palacín-Rubricado.-Señor Registrado Juez de Instrucción de HUESCA."

Para que conste extendiendo el presente que firmo en Huesca a doce de mayo de mil novecientos sesenta.



videncia del Juez) Huesca, dia doce de mayo de mil novecientos
acctal. Sr. Coña.) resenta.

Dada cuenta del anterior expediente y testimonio que se uni
rá al mismo y en su virtud archívese en la Secretaria de este Juz
gado sin más trámites.

Lo mandó y firma SS^a. por fé.

E/. Celedonio Lera



Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado. Day fé.

